

RESOLUCION N° 96.1.1.1 0143

Dr. Oswaldo Rojas M.
INTERINTELENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ. E.M.C.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testificaciones de la escritura publica de constitución de PHARMEDUROPEA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 8 de diciembre de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PHARMEDUROPEA S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 ENE. 1996

Dr. Oswaldo Rojas M.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 342 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, 14 de FEBRERO de 1996



EV/11